



Número de notificación : 2024/0118/SE (Sweden)

Modificaciones de la Ley (1997:1137) sobre la tasa por el uso de la infraestructura vial para determinados vehículos pesados y de la Ley (2006:227) sobre el impuesto de circulación

Fecha de recepción : 05/03/2024

Final del periodo de statu quo : Not applicable (closed)

Medidas fiscales : Sí

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 0595

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0118/SE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notification - Notifzierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Pazīnojums - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésekét - Non fa decorrere la mora - Atidéjimai nepradedami - Atlíkšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20240595.ES

1. MSG 001 IND 2024 0118 SE ES 05-03-2024 SE NOTIF

2. Sweden

3A. Kommerskollegium

3B. Finansdepartementet

4. 2024/0118/SE - T40T - Transporte urbano y por carretera

5. Modificaciones de la Ley (1997:1137) sobre la tasa por el uso de la infraestructura vial para determinados vehículos pesados y de la Ley (2006:227) sobre el impuesto de circulación

6. Vehículos pesados.



7.

8. Las disposiciones propuestas aumentan la tasa por el uso de la carretera y al mismo tiempo diferencian según la clase de emisión de CO₂. También implican que se regula la forma en que los cambios en la clase de emisión de CO₂ afectan a la tasa por el uso de la carretera.

Las disposiciones propuestas sobre la obligación ampliada de la tasa por el uso de la carretera implican que se reduce el límite actual de 12 toneladas de la tasa por el uso de la carretera. Esto significa que los vehículos de motor con un peso máximo superior a 3,5 toneladas y combinaciones de vehículos de motor con tales vehículos están sujetos a una tasa.

Los conjuntos de vehículos de motor cuya masa máxima no supere las 3,5 toneladas y un semirremolque, si el peso total del conjunto supera las 3,5 toneladas, estarán sujetos al pago del impuesto.

Las disposiciones propuestas sobre el impuesto de circulación implican la introducción de tipos impositivos para los vehículos pesados de transporte de mercancías con un peso inferior a 12 toneladas, que pueden funcionar con gasóleo y pasan a estar sujetos a un gravamen debido a la ampliación de la obligación de pagar el impuesto de circulación. El impuesto sobre los vehículos se fija en 300 SEK para todos los camiones afectados, excepto los que llevan semirremolque. Para estos camiones, el impuesto sobre los vehículos se fija en 1 000 SEK.

Se propone que las disposiciones entren en vigor en los días que determine el Gobierno. Se estima que será el 26 de marzo de 2027 en el caso de la ampliación de la obligación de pagar el impuesto de circulación y no antes del 1 de enero de 2025 para el resto de modificaciones.

9. Suecia está afiliada a una cooperación intergubernamental desde el 1 de enero de 1998 en forma de recaudación común de tasas por el uso de determinadas carreteras por parte de los vehículos pesados de transporte de mercancías. En el marco de la cooperación, las partes han acordado modificar la tasa de usuarios de la carretera para adaptarla a las modificaciones de la Directiva 1999/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 1999, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras. Las modificaciones propuestas en la Ley sobre la tasa por el uso de la infraestructura vial para determinados vehículos pesados tienen por objeto aplicar las modificaciones acordadas en cooperación.

Las modificaciones propuestas en la Ley sobre el impuesto de circulación tienen por objeto completar el marco reglamentario actual del impuesto sobre los vehículos con impuestos sobre los camiones que pueden funcionar con gasóleo y que pasan a estar sujetos a una tasa por el uso de las carreteras a través de las modificaciones de la Ley sobre la tasa por el uso de la infraestructura vial. Actualmente no existen tipos impositivos para estos vehículos.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. No.

12.

13. No.

14. Sí

15. No

16.

Aspecto TBT: No



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Aspecto SPS: No

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu